

RAQUEL CASTAÑEYRA MARRERO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), con domicilio social en Tacoronte, Carretera del Pris, nº 68, con C.I.F. A-38.064.408, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 431, Libro 239, Sección 3ª, Folio 99, Hoja número 3.010, Inscripción 1ª.-----

CERTIFICO: Que el **Consejo de Administración** de esta Sociedad, como órgano de contratación competente, dado que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de treinta y seis mil doscientos cuarenta y ocho euros con catorce céntimos (36.248,14€), IGIC excluido, en sesión ordinaria celebrada el día **catorce de enero de dos mil veinticinco**, en la sala “González Suárez” del Edificio del Palacio Insular, sito en la Pz. de España, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del recién nombrado presidente del Consejo de Administración, D. Valentín Esteban González Évora, en relación con el **punto tercero del orden del día de la citada sesión**, y tras la exposición realizada por la Sra. gerente de las ofertas presentadas para la contratación del **Suministro de kits para diagnóstico de plantas” (EXP-24-2024)**, comprensiva de las siguientes ofertas:

Ofertante	Fecha-hora envío carta solicitud oferta	Fecha-hora acuse entrega	Fecha-hora acuse lectura	Fecha-hora recepción oferta	Días hasta presentar oferta	Acompaña catálogo	Precios superan máximo	Importe oferta con IGIC €
AD DIAGNOST, S.A. CIF A35368539	03/12/2024 7:58	03/12/2024 7:58	04/12/2024 18:53	Desiste presentarse (correo del 11/12/2024)				
AYALAB CANARIAS, S.L. CIF B38945408	03/12/2024 7:59	03/12/2024 7:59	No se recibió	No se recibieron más comunicaciones				
BIOSIGMA, S.L. CIF B38095469	03/12/2024 8:00	03/12/2024 8:00	03/12/2024 8:05	10/12/2024 12:43	7	SÍ	NO	6.509,60

ACUERDA, con todos los votos a favor, **adjudicar a BIOSIGMA S.L.**, con CIF B38095469, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **seis mil trescientos veinte euros (6.320€)**, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de **ciento ochenta y nueve euros con sesenta céntimos (189,60€)**, lo que totaliza **seis mil quinientos nueve euros con sesenta céntimos (6.509,60€)**, en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

Asimismo, acordó designar como responsable del contrato a la gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

Finalmente, acordó requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato, facultando a la Sra. gerente de la entidad para su formalización.

Código Seguro De Verificación	nIDuAuCuW9813gWV99Hofg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	15/01/2025 08:41:12
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	14/01/2025 19:18:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nIDuAuCuW9813gWV99Hofg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2



Y para que así conste expido la presente certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:

La secretaria del Consejo de Administración de CULTESA, Raquel Castañeyra Marrero.

Con el visto bueno de:

El presidente del Consejo de Administración de CULTESA, Valentín Esteban González Évora

Código Seguro De Verificación	nIDuAuCuW9813gWV99Hofg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	15/01/2025 08:41:12
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	14/01/2025 19:18:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nIDuAuCuW9813gWV99Hofg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

